

Con fundamento en el Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) se da a conocer lo siguiente:

LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CIUDADANO 1RA. ADECUACION 2020

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos yCuál es su importancia?	La ley de ingresos es aquella en la que se establece anualmente los ingresos del Gobierno Federal, estatal y municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, Participaciones, Aportación e Ingresos extraordinarios. Que serán destinados a cubrir los gastos públicos en materia de obra pública y acciones sociales.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Se entiende por ingresos todas las percepciones en dinero, especie, crédito, servicios o cual otra forma que incremente la hacienda del Municipio y que se destine al gasto público. Estos ingresos provienen de: a) Impuestos. b) Derechos. c) Productos d) Aprovechamientos e) Participaciones y Aportaciones f) Ingresos extraordinarios
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos es el documento financiero que es aprobado por la H. Asamblea Municipal que contiene todos aquellos gastos de las cuentas presupuestarias de operación e inversión, que se estima se devengarán en el período, y que se efectuaran por pagos en dinero, via electrónica, cheque y efectivo y serán sujetas a Adecuaciones cuando estas se requieran.
¿En qué se gasta?	El gasto público se divide principalmente en Gasto de Inversión y Gasto Corriente. El Gasto de Inversión es utilizado para la generación de infraestructura en materia de desarrollo urbano; el Gasto Corriente se utiliza para financiar servicios personales, materiales, suministros, subsidios, pensiones, etc.
¿Para qué se gasta?	El gasto público se destina al cumplimiento de los objetivos establecidos en beneficio y desarrollo integral de los ciudadanos. Para ello se clasifica de forma funcional y se vincula al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, a través de los Programas presupuestarios. Como por ejemplo en: Desarrollo económico, social y gobierno.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

La participación ciudadana se involucra de forma activa tanto en el diseño de políticas públicas como en el proceso de discusión del gasto público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realiza en programas sustantivos que benefician a las personas.

Se considera en el documento, información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información.

LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 1RA. ADECUACION 2020

Origen de los Ingresos	Importe
Total	
Impuestos	94,513,302.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	
Derechos	97,225,566.00
Productos	17,540,297.00
Aprovechamientos	47,329,100.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	
Participaciones y Aportaciones	203,762,475.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Ingresos extraordinarios	16,905,437.00
Total	477,276,177.12

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 1RA. ADECUACION 2020

¿En qué se gasta?	Importe
Total	
Servicios Personales	259,036,975.80
Materiales y Suministros	38,462,296.68
Servicios Generales	64,259,536.56
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,340,306.80
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,452,910.08
Inversión Pública	66,724,151.16
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	23,000,000.04
Total de Presupuesto a Ejercer	477,276,177.12